

PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 003 DE 2010

Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la vigencia fiscal de 2010.

EI CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial
Las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5, de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, y el
Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según certificación emitida por la Tesorera General del Inderbu expedida el 27 de enero de 2010, a la fecha existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2009, para ser adicionados el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2010 por los siguientes valores: Ley 181 Ley del Deporte Veintiún Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta Pesos con 28/100 **(\$21.584.872.28)**, Ley 715 Veintiocho Millones Trescientos Catorce Mil Novecientos Treinta y un Pesos con 50/100 **(\$28.314.931.50)**, Recursos Propios por Ochocientos Veinte Seis Millones Seiscientos Setenta y cinco Mil Trescientos Setenta y Dos pesos con 14/100 **(\$826.675.372.14)**, para un total de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 92/100 **(\$876.575.175.92.) mcte.**
- b. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2010.
- c. Que el Secretario del Consejo Directivo del INDERBU certificó con fecha 5 de febrero de 2010, que mediante Acta Número 002 del 1 de febrero de 2010, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2010, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 92/100 **(\$876.575.175.92.) mcte.**

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2010 según el siguiente detalle:

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.4	Saldos sin ejecutar Ley del Deporte (Ley 181/95)	21.584.872.28
1.2.5	Saldos sin ejecutar Ley 715	28.314.931.50
1.2.6.	Saldos sin ejecutar Recursos Propios	<u>826.675.372.14</u>
	TOTAL ADICION INGRESOS	<u>\$876.575.175.92</u>

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el Artículo Primero adicionase el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2010 en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 92/100 **(\$876.575.175.92.) mcte.**, según el siguiente detalle:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	<u>\$ 876.575.175.92</u>
	TOTAL ADICION	<u>\$ 876.575.175.92</u>

ARTÍCULO TERCERO: Con base en el Artículo segundo Adicionase el Presupuesto de Inversión así:

NUMERAL	OBJETO	LEY 715	RECURSOS PROPIOS	LEY DEL DEPORTE	TOTAL
2,2,1,	IINVERSION				
2.2.1.28.	ESTUDIOS, DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE OBRA PUBLICA		823.075.372		823.075.372.00
2.2.1.3.	CONTRUCCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO ESCENARIOS Y CAMPOS DEPORTIVOS			21.584.872.28	21.584.872.28
2.2.1.5	CONSTITUCION ESCUELAS DE FORMACION	28.314.931.50	3.600.000.14		31.914.931.64
	TOTAL	28.314.931.50	826.675.372.14	21.584.872.28	876.575.175.92

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bucaramanga, a los

Presentado al Honorable Concejo de Bucaramanga, por:

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos INDERBU

FABIAN ROLANDO MENDEZ CACERES

Director General INDERBU

JANNETH ARCINIEGAS HERNANDEZ

Sub Directora Administrativa y Financiera

Revisó aspectos Jurídicos

DAVID JOSE SEIJO CHACON

Jefe oficina Jurídica

Revisó aspectos técnicos, presupuestales y/o administrativos ALCALDIA

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRIGUEZ

Secretaria de Hacienda

ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ

Profesionalizado Secretaria de Hacienda

Revisó aspectos Jurídicos

MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW

Jefe Oficina asesora Jurídica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES

Me permito someter a consideración de esta Corporación el presente Proyecto de Acuerdo sobre adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud el Deporte y Recreación de Bucaramanga –**INDERBU**- Vigencia 2010, en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 92/100 (**\$876.575.175.92.**) mcte., producto de los saldos sin comprometer vigencia 2009, para adicionarlos el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2010, los cuales serán destinados a los Proyectos de Formación Deportiva, Construcción, Administración y Mantenimiento de Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.

Así mismo se adiciona el Rubro Presupuestal así : Por concepto de ESTUDIOS, DISÑEOS E INTERVENTORIAS DE OBRA PUBLICA, la suma de Ochocientos Veintitrés Millones Setenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos Mcte (\$823.075.372.00); por concepto de CONSTRUCCIÓN ADMINISTRACIÓN MANTENIMIENTO ESCENARIOS Y CAMPOS DEPAORTIVOS, la suma de Veintiún Millón Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos con Veintiocho Centavos (\$21.584.872,28) y por concepto de CONSTITUCIÓN ESCUELAS DE FORMACIÓN, la suma ce Treinta y Un Millón Novecientos Catorce Mil Novecientos Treinta y Un Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$31.914.931,64).

Es primordial participar a los Honorables Concejales que en el presente mes se estarán publicando los términos de referencia para los Estudios, Diseños y construcción del coliseo Bicentenario y el valor que se adicionara es para contratar los servicios de Interventoria del mismo.

De igual forma es importante informarle a los Honorables Concejales que con esta obra se esta cumpliendo con uno de los programas aprobados por Ustedes en el Plan de Desarrollo “BUCARAMANGA EMPRESA DE TODOS” , a la par en el Coliseo se desplegaran eventos de carácter Municipal, Departamental, Nacional e Internacionalmente.

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga